

ORDEN de 18 de diciembre de 1968 por la que se adjudica el Premio Nacional de Periodismo Gráfico de 1968.

Imo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la adjudicación del Premio Nacional de Periodismo Gráfico del presente año;

Resultando que por Orden de 23 de marzo de 1965, modificada por la de 8 de enero de 1968, se creó y reguló el Premio Nacional de Periodismo Gráfico, destinado a distinguir anualmente con un premio de 100.000 pesetas al autor del mejor reportaje gráfico publicado en la prensa o televisado o difundido a través de un noticiario cinematográfico, y para premiar con 50.000 pesetas al autor de la mejor fotografía publicada en la prensa, estableciéndose las condiciones necesarias al efecto y la forma en que se formularán las propuestas correspondientes;

Resultando que por Orden ministerial de fecha 7 de diciembre de 1968, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la de 9 de enero del mismo año, se designó el Jurado que había de discernir y proponer el mencionado Premio Nacional del año en curso, quedando constituido por:

Presidente: Don Manuel Jiménez Quílez, Director general de Prensa.

Secretario: Don Manuel Camacho y de Ciria, Subdirector general de Prensa.

Vocales: Don Jaime Pató Martín, premio al mejor reportaje gráfico de 1967, Don Teodoro Naranjo Domínguez, premio a la mejor fotografía de 1967, Don Juan Beneyto Pérez, Presidente del Consejo Nacional de Prensa, Don Alejandro Fernández Sordo, Delegado Nacional de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento, Don Licio del Álamo Urrutia, Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España, Don Antonio Martínez Tomás, Presidente de la Asociación de la Prensa de Barcelona, Don José Barberá Armetles, Presidente de la Asociación de la Prensa de Valencia, Don Enrique Ramos López, Presidente del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad, Don Mariand Ripia y Fernández de Mesa, Presidente del Grupo Nacional de Diarios, Don Francisco Marzal Martínez, Presidente del Grupo Nacional de Prensa no diaria, Don Bartolomé Mustaza Rodríguez, Director de la Escuela Oficial de Periodismo, Don Rogelio Díez Alonso, Director de NO-DO, Don Fernando Ramos Moreno, Director de los Servicios Informativos de Televisión Española, Don Gerardo Contreras Saldaña, Periodista de Honor, Don Antonio Verdugo Sánchez, Periodista.

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado al efecto designado se constituyó a las dieciocho horas del día 17 de diciembre actual, acordando proponer por unanimidad la adjudicación del Premio Nacional de Periodismo Gráfico para el año 1968 al trabajo de don José Pastor Caro, publicado en el diario "Carrión", de Madrid, y a la fotografía de don Luis Alonso Martín, aparecida en "La Actualidad Española", en la página 23 del número del día 15 de febrero de 1968.

Considerando que se estiman adecuadas las propuestas del Jurado y que en la tramitación del respectivo expediente se han tenido en cuenta todas las precepciones jurídicas y administrativas que son de aplicación a estos concursos, cumpliéndose al efecto todas las condiciones establecidas en las Ordenes de 23 de marzo de 1965 y 8 de enero de 1968.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el mencionado Jurado, ha resuelto:

1.º Otorgar el Premio Nacional de Periodismo Gráfico del año 1968 para reportajes, dotado con 100.000 pesetas, a don José Pastor Caro.

2.º Otorgar el Premio Nacional de Periodismo Gráfico de 1968 para fotografía, dotado con 50.000 pesetas, a don Luis Alonso Martín.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Imo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ORDEN de 21 de diciembre de 1968 por la que se adjudica definitivamente la gestión del servicio público de radiodifusión a la emisora comarcal del Estado E. A. J. 8, «Radio San Sebastián», a la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.»

Imos. Sres.: Por Orden de este Ministerio de 20 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1968) se convocó concurso para la concesión de la gestión del servicio público de radiodifusión en emisoras comarcales del Estado de distintas poblaciones. Formulada la propuesta de resolución ha sido necesario considerar los distintos factores que en cada una de las situaciones ahora vigentes puedan tener trascendencia en relación con los nuevos compromisos ofrecidos por los concursantes, lo que, a causa de la complejidad

de las diversas cuestiones que deben ser consideradas en cada una de las concesiones, y teniendo en cuenta lo previsto en el pliego de condiciones, impidió adoptar una resolución conjunta comprensiva de todas las emisoras comarcales, objeto de dicho concurso, por lo cual hubo de resolverse en cada caso la adjudicación de aquellas cuya proposición había sido debidamente estudiada.

En su consecuencia, y habiéndose estimado como proposición más aceptable para la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 8, «Radio San Sebastián», la formulada por la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.»

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión y de conformidad con el pliego de cláusulas de explotación, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la gestión del servicio público de radiodifusión de la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 8, «Radio San Sebastián», a la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.», con sujeción a las condiciones ofrecidas por dicha Sociedad en el concurso convocado por la Orden de 20 de diciembre de 1967 y las bases del pliego de cláusulas de explotación.

La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base novena del pliego de cláusulas ya citado, se notificará a la Sociedad interesada y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Imos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Radiodifusión y Televisión.

ORDEN de 21 de diciembre de 1968 por la que se adjudica definitivamente la gestión del servicio público de radiodifusión de la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 29, «Radio Intercontinental (Madrid)», a la «Compañía de Radiodifusión Intercontinental, S. A.»

Imos. Sres.: Por Orden de este Ministerio de 20 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1968) se convocó concurso para la concesión de la gestión del servicio público de radiodifusión en emisoras comarcales del Estado de distintas poblaciones. Formulada la propuesta de resolución ha sido necesario considerar los distintos factores que en cada una de las situaciones ahora vigentes puedan tener trascendencia en relación con los nuevos compromisos ofrecidos por los concursantes, lo que, a causa de la complejidad de las diversas cuestiones que deben ser consideradas en cada una de las concesiones, impidió adoptar una resolución conjunta comprensiva de todas las emisoras comarcales, objeto de dicho concurso, por lo cual hubo de resolverse en cada caso la adjudicación de aquellas cuya proposición había sido debidamente estudiada.

En consecuencia, y habiéndose estimado como proposición más aceptable para la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 29, «Radio Intercontinental», la formulada por la «Compañía de Radiodifusión Intercontinental, S. A.»

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión y de conformidad con el pliego de cláusulas de explotación, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la gestión del servicio público de radiodifusión de la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 29, «Radio Intercontinental (Madrid)», a la «Compañía de Radiodifusión Intercontinental, S. A.», con sujeción a las condiciones ofrecidas por dicha Sociedad en el concurso convocado por la Orden de 20 de diciembre de 1967 y las bases del pliego de cláusulas de explotación.

La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base novena del pliego de cláusulas ya citado, se notificará a la Sociedad interesada y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Imos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Radiodifusión y Televisión.

ORDEN de 21 de diciembre de 1968 por la que se adjudica definitivamente la gestión del servicio público de radiodifusión de la emisora comarcal del Estado E. A. J. 3, «Radio Valencia», a la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.»

Imos. Sres.: Por Orden de este Ministerio de 20 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1968, se convocó concurso para la concesión de la gestión